

Abreviaturas 33

• I — Problemática en materia
de estupefacientes y narcotráfico

1.

— Aporte de —

SERGIO G. TORRES y EUGENIO RAUL ZAFFARONI

Introducción general
sobre la Ley de Estupefacientes

§ 1.	Vulnerabilidad y acceso a la justicia: el desafío de la nueva política estatal	41
§ 2.	La problemática particular del «paco»	45
§ 3.	La Cátedra	48

2.

— Aporte de —

EUGENIO RAUL ZAFFARONI y JORGE V. PALADINES

La guerra contra las drogas
y los signos de destrucción
del Derecho penal en la salud pública

§ 1.	La situación actual de la «guerra contra las drogas»	53
§ 2.	Los signos de destrucción del Derecho penal liberal	54

§ 3. Los signos del poder punitivo en las políticas de salud	59
§ 4. Conclusiones	63

3.

— Aporte de —

JAIME MALAMUD GOTI

*¿Qué pasaría si los magistrados no se tomaran
en serio el art. 19 de la Constitución?
Crítica a la posición del profesor Núñez*

65

4.

— Aporte de —

JAIME MALAMUD GOTI

*Entre la vigilancia y la privacidad:
del castigo de la tenencia de drogas
para consumo personal*

73

• II — Evolución legislativa.

Proyectos de reforma.

Organismos nacionales e internacionales.

Plan IACOP

A — EVOLUCION LEGISLATIVA

a — Antecedentes nacionales

1. — Código Tejedor, de 1867	85
2. — Proyecto Villegas - Ugarriza - García, de 1881	86
3. — Código Penal de 1886	86
4. — Proyecto Piñero - Rivarola - Matienzo, de 1891	87
5. — Proyecto de 1906	87
6. — Proyecto de 1917	87
7. — Código Penal de 1921 (ley 11.179)	87
8. — Ley 11.309	88
9. — Ley 11.331	88

10. — Proyecto Coll - Gómez, de 1937	89
11. — Proyecto Peco, de 1941	89
12. — Protocolo adoptado en Lake Success, Nueva York, el 11 de diciembre de 1946	90
13. — Proyecto De Benedetti, de 1951	90
14. — Proyecto Levene - Maldonado - Laplaza, de 1953	90
15. — Proyecto Soler, de 1960	90
16. — Decreto-ley 7672/63	91
17. — Ley «de facto» 17.567	91
18. — Ley 17.818	93
19. — Ley 19.303	93
20. — Decreto 4589/71	94
21. — Ley 20.449	95
22. — Ley 20.509	95
23. — Ley 21.422	95
24. — Ley 20.771	95
25. — Ley 20.785	100
26. — Ley 21.704	101
27. — Ley 21.671	101
28. — Decreto-ley 21.338/76	101
29. — Ley 21.566	101
30. — Decreto-ley 648/78	102
31. — Ley 22.015	102
32. — Resolución 494/80	103
33. — Ley 22.461	103
34. — Ley 22.936	103
35. — Ley 23.077	103
36. — Ley 23.206	104
37. — Ley 23.444	104
38. — Ley 23.479	104
39. — Ley 23.737	104
40. — Ley 23.865	108
41. — Decreto 722/91	108
42. — Ley 23.975	108
43. — Decreto 1148/91	109
44. — Ley 24.112	109
45. — Ley 24.259	110
46. — Ley 24.424	110
47. — Ley 25.243	113
48. — Ley 26.045	113
49. — Ley 26.052	114
50. — Anteproyecto de Ley de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación, de 2006	116
51. — Resolución 793/07	117
52. — Ley 26.524	117
53. — Ley 26.586	121
54. — Disposición 885/10	122
55. — Decreto 299/10	123
56. — Anteproyecto de Código Penal de la Nación Argentina, de 2013	123

b — Convenciones internacionales

1. — Comisión del Opio	131
2. — Convención Internacional del Opio	131
3. — Segunda Convención Internacional sobre Opio	131
4. — Convención Internacional sobre Fabricación y Reglamentación de la Distribución de Estupefacientes, «Convención de Ginebra»	131
5. — Convenio para la Supresión del Tráfico Ilícito de Drogas Nocivas, «Convención de Ginebra»	131
6. — Convención Unica sobre Estupefacientes, de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961	132
7. — Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas	136
8. — Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos y protocolos adicionales	140
9. — Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Convención de Viena de 1988)	143

B — PROYECTOS DE REFORMA

1. — Cultivo para consumo personal	153
2. — Delitos de tráfico	154
3. — Tenencia simple de estupefacientes y para consumo personal	155
4. — Medidas de seguridad (curativas y educativas)	157

*C — ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES**a — Organismos nacionales*

1. — Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar)	159
2. — Subsecretaría de Prevención, Capacitación y Asistencia de las adicciones	161
3. — Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Cooperación Internacional	162
4. — Dirección Nacional de Análisis y Control del Narcotráfico	162
5. — Dirección del Registro Nacional de Precursores Químicos	163
6. — Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y el Control del Narcotráfico (CO.FE.DRO.)	163
7. — Centro Nacional de Reeducción Social (Cenareso)	163

b — Organismos internacionales

1. — Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)	164
2. — Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito (ODCCP)	165
3. — Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNUDD)	165

*D — PLAN INTEGRAL PARA EL ABORDAJE
DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS (PLAN IACOP)*

166

*• III — Análisis de la ley 23.737**1.**— Aporte de —*

JOSE I. PAZOS CROCITTO y HUGO A. DE ROSA

Bien jurídico

§ 1. La matriz constitucional argentina	171
a) Introducción	171
b) Principio de legalidad	172
1. Concepto	173
2. Origen histórico	174
c) Caracteres	179
1. <i>Lex praevia</i>	179
2. <i>Lex certa</i>	180
3. <i>Lex stricta</i>	181
4. <i>Lex scripta</i>	182
d) Destinatarios del principio	182
§ 2. Acerca de la teoría de los bienes jurídicos	191
§ 3. El bien jurídico tutelado en el marco de la ley 23.737 y sus modificatorias	202

• JURISPRUDENCIA

218

*2.**— Aporte de —*

FACUNDO L. CAPARELLI

El objeto del delito

§ 1. Sustancias estupefacientes y psicotrópicos	233
— Teorías acerca de la definición del objeto material	234
1. Teoría de la susceptibilidad de perturbación de la salud	234
2. Teoría de la diversificación de estupefacientes	236
3. Teoría de la definición elástica o del arbitrio judicial	237
4. Teoría de la definición rígida	239
5. Técnica legislativa	242
I. Ley penal en blanco	243
II. Concepción del objeto típico como elemento normativo	245
§ 2. Drogas duras y blandas	247
§ 3. Clases y efectos de las drogas	249
a) Opio y sus derivados	252
b) Morfina	253

c) Heroína	254
d) Codeína	255
e) Coca	256
f) Cocaína	257
g) «Cannabis»	262
h) Anfetaminas	265
i) Alucinógenos	266
j) Barbitúricos	269
§ 4. Drogas legales	271
a) Alcohol	271
b) Tabaco	274
c) Café	276

• JURISPRUDENCIA

A — JURISPRUDENCIA NACIONAL	276
1. Capacidad toxicomanígena	276
2. Efecto estupefaciente	277
3. Requisitos	278
4. Exclusión del marco represivo	279
5. Umbral Cero	279
6. Marihuana. Carácter estupefaciente. Cromatografía	280
7. Existencia de aptitud tóxica. Apreciación	280
8. Material secuestrado carente de aptitud toxicomanígena	280
9. Ley penal en blanco	281
B — JURISPRUDENCIA EXTRANJERA	281
1. Concepto de estupefacientes	281
2. Sustancias incautadas	283
3. Ley penal en blanco	284

3.

Comentario exegético de la ley 23.737

ARTS. 1º a 4º.

Modificaciones al Código Penal,

Capítulo IV, «Delitos contra la salud pública»

I — Bibliografía

	288
II — Evolución legislativa	
1. — Ley 23.737	290
2. — Ley 26.524	290

III — Doctrina

§ 1. Suministro infiel de medicamentos	290
a) Bien jurídico protegido	290
b) Hipótesis contempladas	291
c) Medios comisivos	292
d) Sujeto activo	292
e) Caracterización: delito de resultado	293
f) Delito de peligro o lesión	293
g) Objeto del delito: sustancias medicinales	294
h) Conducta típica. Suministrar y archivar	294
i) Modalidades típicas del suministro indebido	296
1. Especie, calidad o cantidad no correspondiente a la receta médica	296
2. Suministro por reemplazo indebido	297
3. Suministro con exceso de las reglamentaciones para el reemplazo de sustancias medicinales	297
4. Suministro sin archivo de documentación requerida	299
j) Aspecto subjetivo	303
k) Consumación y tentativa	304
l) Relación y diferenciación con otras figuras	304
1. Delitos previstos por los arts. 200, 201 y 202	304
2. Defraudaciones	304
§ 2. Suministro de medicamentos en forma culposa	305
§ 3. Producción o fabricación de sustancias medicinales en establecimientos no autorizados	305
a) Generalidades. Bien jurídico protegido	305
b) Supuestos comprendidos	306
c) Medios comisivos	306
d) Verbos típicos: producir y fabricar	306
e) Objeto del delito: sustancias medicinales	307
f) Circunstancias típicas de lugar: establecimientos no autorizados	307
g) Caracterización del delito: delito de resultado y peligro abstracto	307
h) Aspecto subjetivo	308
i) Sujetos activo y pasivo	308
j) Relación con otras figuras	308
§ 4. Omisión de deberes de control o vigilancia	308
a) Bien jurídico protegido	308
b) La reforma introducida por la ley 26.524	308
c) Supuestos comprendidos	309
d) Sujetos activo y pasivo	309
e) Los establecimientos	310
f) Conductas típicas. Incumplir y posibilitar	310
g) Caracterización: delito de resultado	311
h) Aspecto subjetivo	312
i) Consumación y tentativa	313
j) Relación con otras figuras	314

§ 5. Venta de sustancias medicinales que requieren receta médica por persona no autorizada	314
a) Bien jurídico protegido	314
b) Sujetos activos	315
c) Conducta típica: vender	315
d) Objeto del delito. Sustancia medicinal	316
e) Elemento negativo y normativo: falta de autorización	316
f) Caracterización del delito: peligro abstracto	317
g) Aspecto subjetivo	317
h) Consumación y tentativa	317
i) Relación con otras figuras	318
1. Venta de estupefacientes	318
2. Suministro infiel del art. 204	318

IV — Jurisprudencia

1. Art. 204	318
a) Nulidad del auto de procesamiento	318
b) Falta de mérito	319
c) Acción típica	321
d) Venta irregular de medicamentos. Relación con la figura de tenencia de materiales o instrumentos destinados a cometer falsificaciones	322
e) Leyes penales en blanco: constitucionalidad	325
f) Ley especial	325
2. Art. 204 bis	326
3. Art. 204 ter	326
— Droguería	326
4. Art. 204 quater	326
a) Sobreseimiento	326
b) Medicamentos adulterados y/o vencidos	327
5. Art. 204 quinquies	329
a) El delito de expendio de medicamentos sin receta	329
b) Sujeto activo: prueba	331
c) Tentativa	332
d) Competencia	333

ART. 5º.

Tráfico de estupefacientes

I — Bibliografía

	336
II — Evolución legislativa	
a — Antecedentes nacionales	
1. — Ley 20.771	337
2. — Ley 23.737	337

3. — Ley 24.424	338
4. — Ley 26.052	338

b — Antecedentes internacionales

1. — Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes	338
2. — Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos suscrito en Buenos Aires, el 27/4/73	339
3. — Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Convención de Viena de 1988)	339

III — Doctrina

§ 1. Tráfico de estupefacientes	340
a) Concepto de tráfico	340
b) Tipo objetivo	342
— Acciones típicas	342
I. Inciso a)	342
1.1. Siembra y cultivo	342
1.2. Guarda de semillas	344
1.3. Guarda de materias primas o de elementos destinados a la producción o fabricación de estupefacientes	346
II. Inciso b)	347
III. Incisos c) y d)	349
III.1. Comercio	349
III.2. Tenencia con fines de comercialización	351
III.3. Distribución	353
III.4. Dación de pago	353
III.5. Almacenamiento	354
III.6. Transporte	355
IV. Inciso e)	357
IV.1. Entrega	357
IV.2. Suministro	357
IV.3. Aplicación y facilitación	358
c) Tipo subjetivo	359
1. Los tipos penales en general	359
2. Los tipos penales en particular	359
I. Tenencia con fines de comercialización de estupefacientes, de materias primas para su producción o fabricación y de plantas o semillas utilizables para producirlos, prevista en el art. 5º, incs. c) y d)	359
II. Almacenamiento de estupefacientes, de materias primas para su producción o fabricación y de plantas o semillas utilizables para producirlos, previsto en el art. 5º, incs. c) y d)	362
III. Transporte de estupefacientes, de materias primas para su producción o fabricación y de plantas o semillas utilizables para producirlos prevista en el art. 5º, incs. c) y d)	365
d) Consumación y tentativa. Participación	366

e) Circunstancias de agravación y atenuación de las penas	368
1. Los tipos penales en general	368
2. Atenuantes de los tipos penales en particular	369
I. Inciso a)	369
II. Inciso e), <i>in fine</i>	369
III. Inciso e)	370
IV — Jurisprudencia	
A — JURISPRUDENCIA NACIONAL	370
1. Siembra y cultivo	370
2. Guarda de semillas	372
3. Guarda de materias primas o elementos destinados a la producción o fabricación de estupefacientes	373
4. Producción, fabricación o extracción de estupefacientes	374
5. Tráfico de estupefacientes	374
6. Comercio	375
7. Tenencia con fines de comercialización	377
8. Almacenamiento	381
9. Transporte	384
10. Suministro oneroso	392
11. Suministro gratuito	392
12. Convierte ocasional	393
13. Tentativa	394
B — JURISPRUDENCIA EXTRANJERA	396
 ART. 6º.	
Alteración ilegítima del uso de estupefacientes y de materias primas introducidas legalmente en el país	
I — Bibliografía	399
II — Evolución legislativa	
a — Antecedentes nacionales	
1. — Ley 20.771	400
2. — Ley 23.737	400
b — Antecedentes internacionales	
1. — Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes	401
2. — Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Convención de Viena de 1988)	401
III — Doctrina	
§ 1. Alteración ilegítima del uso de estupefacientes y de materias primas introducidas legalmente al país	401
a) Consideraciones previas	401

b) Tipo objetivo	402
1. Objeto del delito	403
2. Sujeto activo	403
c) Tipo subjetivo	403
d) Consumación y tentativa	404
e) Circunstancias atenuantes y agravantes	404
1. Atenuación de las penas	404
2. Agravación de las penas	405
IV — Jurisprudencia:	
— Estupefacientes, materias primas para su producción	406
 ART. 7º.	
Organizador. Financista	
I — Bibliografía	409
II — Evolución legislativa	
a — Antecedentes nacionales	
1. — Ley 20.771	409
2. — Proyectos incluidos en la discusión parlamentaria que motivara la sanción de la ley 23.737	409
I. Proyecto S-491/86	410
II. Proyecto S-553/86	410
III. Proyecto de 1989 (dictamen de la mayoría)	410
IV. Proyecto de 1989 (dictamen de la minoría)	410
b — Antecedentes internacionales	
1. — Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes	411
2. — Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos	411
3. — Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas	411
III — Doctrina	
§ 1. Organizadores y financistas de actividades de narcotráfico	411
a) Introducción	411
b) Tipo objetivo	413
1. Organización	413
2. Financiamiento	413
c) Caracteres y naturaleza jurídica	414
d) Tipo subjetivo	414
e) Autoría mediata	415
f) Consumación y tentativa	415

g) Alcances de la aplicación del art. 7º de la ley 23.737	416
h) Diferencias con otras figuras y formas de participación criminal	416
1. Asociación ilícita (art. 210, Cód. Penal)	416
2. Confabulación (art. 29 bis, ley 23.737)	418
3. Agravante por la intervención organizada de tres o más personas (art. 11, inc. c, ley 23.737)	419

IV — Jurisprudencia

1. Conceptos	420
a) Organización	420
b) Financiamiento	422
2. Caracteres	422
a) Aspecto subjetivo	422
b) Autoría mediata	422
c) Alcances de la aplicación del art. 7º de la ley 23.737	423
3. Diferencias con otras figuras y formas de participación criminal	424
a) Asociación ilícita	424
b) Confabulación	425
c) Agravante por la intervención organizada de tres o más personas	425
d) Competencia	426

ART. 8º.

Tenencia de estupefacientes en cantidades distintas a las autorizadas, preparación o empleo de sustancias que disimulan u ocultan estupefacientes y aplicación, entrega o venta de estupefacientes sin receta médica o en cantidades mayores a las recetadas

I — Bibliografía

II — Evolución legislativa	429
a — Antecedentes nacionales	
1. — Proyecto Tejedor, de 1867	430
2. — Proyecto Villegas - Ugarriza - García, de 1881	431
3. — Código Penal de 1886	431
4. — Proyecto Piñero - Rivarola - Matienzo, de 1891	431
5. — Código Penal de 1921	431
6. — Ley 11.309	431
7. — Ley 11.331	431
8. — Ley 17.567	432
9. — Ley 20.509	432
10. — Ley 20.771	432
11. — Ley 23.737	433

b — Antecedentes internacionales

1. — Convención Internacional del Opio (La Haya, 23 de enero de 1912)	435
2. — Convención Internacional sobre Fabricación y Reglamentación de la Distribución de Estupefacientes, "Convención de Ginebra" (13 de julio de 1931)	435
3. — Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes	436
4. — Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas (Viena, 1º de febrero de 1971)	437
5. — Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos y protocolos adicionales (Buenos Aires, 27 de abril de 1973)	438
6. — Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Viena, 20 de diciembre de 1988)	438

III — Doctrina

§ 1. Tenencia de estupefacientes en cantidades distintas a las autorizadas, preparación o empleo de sustancias que disimulan u ocultan estupefacientes y aplicación, entrega o venta de estupefacientes sin receta médica o en cantidades mayores a las recetadas	439
a) Bien jurídico protegido. Salud pública	439
b) Supuestos comprendidos	440
c) Aspecto objetivo	440
1. Conductas típicas	440
I. Tenencia de sustancias estupefacientes en cantidades distintas a las autorizadas	441
II. Preparación o empleo de sustancias que disimulan u ocultan estupefacientes	443
III. Aplicación, entrega o venta de estupefacientes sin receta médica o en cantidades mayores a las recetadas	445
2. Medios comisivos	454
3. Objeto de las conductas	454
4. Sujetos	457
5. Resultado típico del delito	465
6. El riesgo para el bien jurídico penalmente lesionado	466
d) Aspecto subjetivo	467
e) Tentativa y consumación	467
f) Relación y diferencias con otras figuras	468

IV — Jurisprudencia

— Venta de estupefacientes sin receta médica. Requisitos típicos	468
--	-----

ART. 9º.

Prescripción infiel y suministro de estupefacientes

I — Bibliografía

II — Evolución legislativa

1. — Ley 11.309	472
2. — Ley 17.567 (BO, 12/1/68)	473
3. — Ley 20.509 (BO, 29/5/73)	473
4. — Ley 20.771 (BO, 9/10/74)	473
5. — Ley 23.737 (BO, 11/10/89)	474

III — Doctrina

§ 1. Prescripción infiel y suministro de estupefacientes	475
a) Bien jurídico protegido	475
b) Tipo objetivo	476
1. Prescripción	476
2. Suministro	476
3. Entrega	476
— Sujetos	479
c) Tipo subjetivo	479
d) El riesgo para el bien jurídico	480
e) Consumación y tentativa	480
f) Agravante	480

ART. 10.**Facilitación de lugar o elementos****I — Bibliografía**

.....	483
-------	-----

II — Evolución legislativa**a — Antecedentes nacionales**

1. — Proyecto de 1937	484
2. — Proyecto de 1960	484
3. — Ley 20.771	484

b — Antecedentes internacionales

— Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Convención de Viena de 1988)	485
--	-----

III — Doctrina

§ 1. Facilitación de lugares o elementos para el tráfico de estupefacientes	485
a) Tipo objetivo	485
1. La conducta típica de facilitar	485
2. Sujeto activo	485
3. El objeto material y el título de facilitación	486
b) El tipo subjetivo	487
c) Finalidades específicas	488

d) Consumación y tentativa	490
e) Circunstancias agravantes	490
f) Clausura del local comercial	491

IV — Jurisprudencia

.....	491
-------	-----

ART. 11.**Circunstancias agravantes de las conductas vinculadas con el narcotráfico****I — Bibliografía**

.....	498
-------	-----

II — Evolución legislativa**a — Antecedentes nacionales**

1. — Proyecto de 1973	499
2. — Proyecto de 1974	499
3. — Ley 20.771	499
4. — Proyectos incluidos en la discusión parlamentaria que motivara la sanción de la ley 23.737	500
I. Proyecto S-445/85	500
II. Proyecto S-491/86	500
III. Proyecto de 1986	500
IV. Proyecto de 1989 (dictamen de la mayoría)	500
V. Proyecto de 1989 (dictamen de la minoría)	501

b — Antecedentes internacionales

1. — Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos	501
2. — Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Convención de Viena de 1988)	502

III — Doctrina

§ 1. Circunstancias agravantes genéricas	502
a) Introducción	502
b) Naturaleza jurídica	503
c) Figuras penales comprendidas	504
d) Escala penal y efectos punitivos	505
e) Clasificación y análisis de las circunstancias agravantes	507
1. Inciso a)	508
I. Hechos cometidos en perjuicio de mujeres embarazadas	508
II. Hechos cometidos en perjuicio de personas disminuidas psicológicamente o sirviéndose de menores de dieciocho años o en perjuicio de éstos	510
III. Configuración	512
IV. Aspecto subjetivo	512

2. Inciso b)	512
3. Inciso c)	514
I. Fundamento	514
II. Configuración	515
III. Aspecto subjetivo	516
IV. Concurrencia de figuras	516
V. Diferencias con la asociación ilícita	516
4. Inciso d)	517
I. Hechos cometidos por un funcionario público encargado de la prevención o persecución de los delitos previstos por esta ley	517
II. Hechos cometidos por un funcionario público encargado de la guarda de presos y en perjuicio de éstos	519
5. Inciso e)	520
— Aspecto subjetivo	521
6. Inciso f)	521
— Aspecto subjetivo	522

IV — Jurisprudencia

A — JURISPRUDENCIA NACIONAL	523
1. Hechos cometidos en perjuicio de mujeres embarazadas, personas disminuidas psíquicamente, o sirviéndose de menores de dieciocho años o en su perjuicio (art. 11, inc. a)	523
2. Hechos cometidos subrepticamente o con violencia, intimidación o engaño (art. 11, inc. b)	524
3. Hechos en los que intervienen tres o más personas organizadas para cometerlos (art. 11, inc. c)	525
4. Hechos cometidos por un funcionario público encargado de la prevención o persecución de los delitos que prevé la ley o en perjuicio de los presos que tiene bajo su guarda (art. 11, inc. d)	528
5. Hechos cometidos en las inmediaciones o en el interior de un establecimiento de enseñanza, centro asistencial, lugar de detención, institución deportiva, cultural o social o en sitios donde se realicen espectáculos o diversiones públicos o en otros lugares a los que escolares y estudiantes acuden para realizar actividades educativas, deportivas o sociales (art. 11, inc. e)	528
6. Hechos cometidos por un docente o educador abusando de sus funciones específicas (art. 11, inc. f)	531
B — JURISPRUDENCIA EXTRANJERA	532
— Aplicación de la agravante de pertenencia a una organización	532

ART. 12.

*Preconización o difusión pública. Inducción.
Uso con ostentación y trascendencia*

I — Bibliografía

II — Evolución legislativa

a — Antecedentes nacionales

1. — Ley 20.771	536
2. — Proyectos incluidos en la discusión parlamentaria que motivara la sanción de la ley 23.737	536
I. Proyecto S-445/85	536
II. Proyecto S-491/86	536
III. Proyecto S-556/86	536
IV. Proyecto de 1988 (dictamen de la mayoría)	537
V. Proyecto de 1989 (dictamen de la minoría)	537

b — Antecedentes internacionales

1. — Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes	537
2. — Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas	538
3. — Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos	538
4. — Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Convención de Viena de 1988)	538

III — Doctrina

§ 1. Figuras vinculadas con la propagación pública de conductas relacionadas con el consumo de estupefacientes	538
a) Introducción	538
b) Tipo objetivo	541
1. Conductas típicas	541
I. Preconizar	541
II. Difundir	542
III. Inducir	542
IV. Usar	542
2. Exigencias típicas	543
I. Publicidad	543
II. Capacidad	544
III. Ostentación y trascendencia	545
IV. Objeto	546
V. Sujetos activo y pasivo	547
c) Caracteres	549
1. Finalidad	549
2. El riesgo para el bien jurídico penalmente lesionado	549
d) Aspecto subjetivo	549
e) Tentativa y consumación	550
f) Relación y diferencias con otras figuras	551
1. Apología del crimen	551
2. Instigación	552
3. Entrega, suministro, aplicación o facilitación	553
4. Tenencia de estupefacientes para uso personal	555
5. Impartir instrucciones públicas (art. 28, ley 23.737)	556

IV — Jurisprudencia

1. Atipicidad	557
2. Configuración	561
3. Finalidad	561
4. El riesgo para el bien jurídico penalmente lesionado	561
5. Exigencias típicas. Ostentación y trascendencia	562
6. Difusión de información a través de Internet: nulidad de la sentencia	563
7. Aspecto subjetivo	563
8. Relación y diferencias con otras figuras	564
a) Apología del crimen	564
b) Instigación (art. 45, Cód. Penal)	564
c) Entrega, suministro, aplicación o facilitación de estupefacientes	564
d) Consumo personal	565
e) Impartir instrucciones públicas	565

ART. 13.

Uso de estupefacientes para facilitar o ejecutar otro delito

I — Bibliografía

567

II — Evolución legislativa

568

III — Doctrina

§ 1. Agravante por el uso de estupefacientes	568
a) Introducción	568
b) Caracteres	568
c) Relación con el art. 78 del Código Penal	572
d) Competencia del fuero federal	573
e) Irracionalidad de la pena	574

IV — Jurisprudencia

1. Caracteres	576
2. Relación con el art. 78 del Código Penal	578
3. Competencia	578

ARTS. 14 y 15. Tenencia de estupefacientes.
Tenencia y consumo de hojas de coca

I — Bibliografía

581

II — Evolución legislativa

a — Antecedentes nacionales

1. — Ley 11.331	583
2. — Decreto 88.125/36	583
3. — Decreto 126.351/36	584
4. — Decreto 27.808/39	584
5. — Decreto 88.096/41	584
6. — Proyecto Peco, de 1941	584
7. — Decretos 61.765/45 y 12.912/45	584
8. — Decreto 31.208/45	584
9. — Resoluciones del Ministerio de Salud Pública sobre hojas de coca	585
10. — Decreto-ley 7672/63	586
11. — Decreto-ley 17.567/67	586
12. — Decreto-ley 17.818/68 y decreto reglamentario 7250/68	586
13. — Ley 20.771	586
14. — Ley 21.422	586
15. — Ley 21.526	586
16. — Decreto 648/78	586
17. — Ley 22.015	586
18. — Ley 23.737	586

b — Antecedentes internacionales

1. — Asamblea General de las Naciones Unidas	589
2. — Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes	589
3. — Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Viena, 20 de diciembre de 1988)	589

c — Derecho comparado

1. — Bolivia	589
2. — Brasil	590
3. — Perú	590
4. — Colombia	590
5. — Chile	590

III — Doctrina

§ 1. Tipos penales vinculados con la tenencia y consumo de estupefacientes (art. 14)	590
a) Tenencia de estupefacientes	590
1. Tipo objetivo. La tenencia simple de estupefacientes (art. 14, párr. 1º)	592
2. Tipo subjetivo	592
3. La tenencia simple y la carga probatoria	593
b) La tenencia de estupefacientes para consumo personal	594
1. Tipo objetivo	595
2. Aspecto subjetivo	596
3. La represión del consumo de estupefacientes	596

c) Consumación y tentativa	607
d) Autoría y participación	607
§ 2. Tenencia y consumo de hojas de coca (art. 15)	608

IV — Jurisprudencia

A — JURISPRUDENCIA NACIONAL

1. Art. 14	616
a) Aspectos comunes a la tenencia	616
b) Tenencia simple de estupefacientes	618
c) Tenencia de estupefacientes para consumo personal	629
2. Art. 15	633
a) Tenencia de hojas de coca durante la vigencia de la ley 20.771	633
b) Tenencia de hojas de coca durante la vigencia de la ley 23.737	635

B — JURISPRUDENCIA EXTRANJERA

— Tenencia de estupefacientes para consumo personal	637
---	-----

ARTS. 16 a 22.

Medida de seguridad genérica. Medida de seguridad curativa para condenados por tenencia de estupefacientes para uso personal. Medida de seguridad curativa para imputados por tenencia de estupefacientes para uso personal. Establecimientos y tratamiento. Facultades judiciales. Medida de seguridad educativa para condenados por tenencia de estupefacientes para uso personal. Cancelación registral de antecedentes

I — Bibliografía

II — Evolución legislativa

a — Antecedentes nacionales

— Ley 20.771	645
--------------	-----

b — Antecedentes internacionales

1. — Convención Unica sobre Estupefacientes, de 1961	645
2. — Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Convención de Viena de 1988)	645

III — Doctrina

§ 1. De las medidas de seguridad en general (art. 16)	646
a) Naturaleza de las medidas de seguridad	646
b) Procedencia	646
c) Cese de la medida	647

§ 2. Medida de seguridad curativa (art. 17)	648
a) Procedencia	648
b) Efectos de la medida de seguridad	649
§ 3. Medida de seguridad curativa para condenados por tenencia de estupefacientes para uso personal (art. 18)	650
a) Procedencia	650
1. La acreditación, en el sumario, por semiplena prueba de que la tenencia de estupefacientes es para uso personal y la existencia de indicios suficientes de la responsabilidad del procesado	650
2. Dependencia física o psíquica de estupefacientes	651
3. Consentimiento para la suspensión del proceso a prueba, para someterse a la aplicación de un tratamiento curativo	651
b) Efectos de la aplicación de la medida	652
§ 4. Establecimientos y tratamientos (art. 19)	653
§ 5. Facultades judiciales (art. 20)	654
§ 6. Medidas de seguridad educativa (art. 21)	655
§ 7. Cancelación registral de antecedentes (art. 22)	656

IV — Jurisprudencia

1. Presupuestos de las medidas de seguridad	657
2. Aplicación	657
3. Medidas de seguridad complementaria de la pena	658
4. Forma de cumplimiento de las medidas	658
5. Facultad discrecional del juez	658
6. Ejecución de las medidas	659
7. Suspensión de la aplicación de la pena y sometimiento a una medida de seguridad curativa	660
8. Éxito o fracaso del tratamiento: consecuencias	660
9. Suspensión del juicio a prueba	662
10. Medida de seguridad curativa: procedencia	663
11. Competencia	663
12. Suspensión del trámite del proceso	664
13. Peritaje médico	665
14. Improcedencia del sobreseimiento	666
15. Cumplimiento de la medida en su totalidad	666
16. Dictamen de peritos	667
17. Relación del sujeto con las drogas: importancia de su determinación	667
18. Medida educativa: procedencia	668
19. Sustitución de la pena por medida educativa	669
20. Supresión de antecedentes	670

ART. 23.

Omisión del deber de control de la comercialización de estupefacientes

I — Bibliografía

II — Evolución legislativa

1. — Decreto-ley 7672/63	672
2. — Ley 21.422	672
3. — Ley 24.072	672

III — Doctrina

§ 1. Omisión del deber de control de la comercialización de estupefacientes	672
a) Tipo objetivo	672
— Sujeto activo	674
b) Tipo subjetivo	675
§ 2. Consumación y tentativa	676
<i>Bibliografía general</i>	679